

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA AUMENTO FONDO
FIJO GASTOS MENORES DE ALCALDIA
Y VEHICULOS MUNICIPALES**

Huépil, Marzo 15 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 414./

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 108 de 17/01/2013 que aprueba fondo Fijo para gastos Menores en Alcaldia y Fondo Fijo para gastos menores de Vehículos Municipales por un monto de \$ 70.000 cada uno.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1.- Auméntese el Fondo fijo para gastos menores de Alcaldia a \$ 80.000 mensuales y para gastos menores de vehículos Municipales a \$ 100.000 mensuales desde el mes de Marzo 2013.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JAJA/FMMB/MWC/cl